

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada Caldas, enero treinta y uno (31) de dos mil veinticuatro (2024)

Sustanciación: Nro. 90
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: BANCO DE BOGOTA
Demandado: VICTOR LEONEL LEMUS VALENCIANO
Radicado: 2023-00491-00

Se fija la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$3.400.000,00)** como **AGENCIAS EN DERECHO** en este proceso ejecutivo singular, de conformidad con lo indicado en el numeral 4, artículo 5 del Acuerdo No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, por el cual se establecen las tarifas de agencias en derecho.

CÚMPLASE,

Firmado Por:

Angela Maria Pinzon Medina

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 005 Promiscuo Municipal

La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7cf03da19fb3de9f05c7a749c71a0b69c47c59973204ad0cd15f926c0ae4c1e**

Documento generado en 31/01/2024 03:50:25 PM

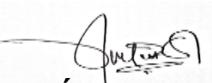
Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Constancia Secretarial: enero 30 de 2024. En la fecha la Secretaría del Juzgado procede a elaborar la LIQUIDACION DE COSTAS dentro del presente proceso, así:

Agencias en derecho	\$ 3.400.00,00
Gastos reportados	\$0.00
Total costas	\$3.400.000,00

TOTAL: TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$3.400.000,00)


FABIÁN MAURICIO RUBIO GUTIÉRREZ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada Caldas, enero treinta y uno (31) de dos mil veinticuatro (2024)

Sustanciación: Nro. 91
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: BANCO DE BOGOTA
Demandado: VICTOR LEONEL LEMUS VALENCIANO
Radicado: 2023-00491-00

Como quiera que la Liquidación de Costas efectuada por secretaría se encuentra ajustada a derecho, conforme a lo previsto en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, este Despacho procede a impartirle su **APROBACIÓN** en la suma de **\$3.400.000,00**.

NOTIFÍQUESE,



Firmado Por:
Angela Maria Pinzon Medina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 005 Promiscuo Municipal
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **073e269d2582ddebd2aa808ba6407cbc7be0f2548e7cd02bd5a2dff8ca290a**
Documento generado en 31/01/2024 03:50:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>